

## Artículo

## Regulación y concentración bancaria en España: un análisis regional, 1962-1975

Pedro Fernández Sánchez\* (fersan.fcee@ceu.es)

Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

*Historia del artículo:*

Recibido: 19 de octubre de 2022

Aceptado: 31 de marzo de 2023

On-line: 1 de junio de 2023

*Códigos JEL:*

N20

N24

G21

L11

*Palabras clave:*

Historia bancaria

Franquismo

Concentración

Competencia

*JEL classification:*

N20

N24

G21

L11

*Keywords:*

Banking history

Francoism

Concentration

Competition

### R E S U M E N

En 1962 se aprobaba la Ley de Bases para la Ordenación del Crédito y de la Banca. La finalidad de la nueva ley era acabar con el *statu quo* bancario, liberalizando el sector y forzando su especialización. Desde un punto de vista de la historia bancaria este período se ha investigado muy profusamente. Sin embargo, estos estudios se han centrado fundamentalmente en el comportamiento del mercado nacional, sin tener en cuenta que el mercado relevante en el que compiten los bancos privados es el regional y/o el local. La casi inexistencia de datos desagregados por provincias de los balances de la banca privada española para ese período explicaría este hecho. La presente investigación analiza la evolución de la concentración bancaria entre 1963 y 1975 en todas las provincias españolas, con el objetivo de determinar en qué medida el cambio institucional del año 1962 modificó la estructura de estos mercados.

© 2023 The Author(s)

### Banking regulation and concentration in Spain: a regional analysis, 1962-1975

### A B S T R A C T

In 1962 the Ley de Bases para la Ordenación del Crédito y de la Banca was passed. The purpose of the new law was to put an end to the banking «status quo», liberalising the sector and forcing its specialization. From a banking history point of view, this period has been extensively researched. These studies, however, have mainly focused on the behaviour of the national market, without considering that the relevant market in which private banks compete is the regional and/or local one. The inexistence of data in the balance sheets of Spanish private banks at a regional level for this period would explain this fact. This research analyses the evolution of bank concentration between 1963 and 1975 in all the Spanish provinces, with the aim of determining to what extent the institutional change of 1962 modified the structure of these markets.

© 2023 The Author(s)

\* Autor para correspondencia.

<https://doi.org/10.33231/j.ihe.2023.05.003>

## 1. Introducción

El Plan de Estabilización y Liberación de la economía española en 1959 representó un punto de discontinuidad en la tendencia aislacionista del régimen franquista. Tras su puesta en marcha, llegó a España una misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que elaboró un informe en el que criticaba la concentración de la mayor parte de los recursos de la banca española en manos de unas pocas instituciones<sup>1</sup>. Desde el organismo internacional se proponía acabar con esta situación. De esta forma y siguiendo las recomendaciones del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento, el 14 de abril de 1962 se promulgaba la Ley de Bases para la Ordenación del Crédito y de la Banca (LBOCB<sup>2</sup>). La finalidad de la nueva normativa, al menos teóricamente, era acabar con el *statu quo* bancario, liberalizando el sector y forzando una especialización de la banca, como ha sido ampliamente tratado por la literatura especializada<sup>3</sup>. Pretendía la desaparición del modelo mixto de banca que llevaba funcionando desde principios de siglo, al tener los bancos privados que elegir entre desarrollar actividades industriales o meramente comerciales<sup>4</sup>. La nueva normativa perseguía objetivos muy ambiciosos, por lo que se dispuso una reforma escalonada del sistema financiero a través de diferentes medidas como decretos leyes y órdenes ministeriales (la última de las cuales se puso en marcha el 4 de diciembre de 1964)<sup>5</sup>. Además, la ley nacionalizó el Banco de España y los bancos públicos (menos el Banco Exterior), e impuso coeficientes obligatorios de inversión a las entidades bancarias en apoyo de las políticas industrialistas del régimen.

Mientras que las leyes bancarias de la primera mitad del siglo xx habían conformado un sistema financiero en el que la banca privada tenía un importante peso, la LBOCB de 1962 buscaba introducir competencia en el sector como medida indispensable para continuar con el crecimiento económico. Es por ello por lo que este período de la historia financiera española ha merecido una gran atención por parte de los investigadores<sup>6</sup>. La mayor parte de estos trabajos abordaban el enfoque desde una perspectiva nacional, a excepción de los

de García Ruiz (2002b, 2007) y Martín Pliego y Parejo Gámir (1983), aunque estos tienen unos objetivos diferentes a los del presente estudio. No debe olvidarse que el mercado relevante en el que tiene lugar la competencia bancaria es el mercado regional y más concretamente el provincial<sup>7</sup>. La existencia de importantes diferencias a nivel regional en términos de concentración puede generar una imagen parcial si se centra el foco del análisis únicamente en el mercado nacional (Maudos, 2016, p. 52). Desde esta perspectiva el análisis provincial complementa la visión tradicional centrada en el comportamiento del mercado bancario nacional, en la medida en que los mercados provinciales pueden ser diametralmente opuestos entre ellos o tener un comportamiento distinto al del mercado nacional del que forman parte. En numerosas provincias y localidades menores, la ausencia de la denominada gran banca convertía a los banqueros regionales y locales (y también a las cajas de ahorro, CA) en los principales intermediarios financieros, resultando por tanto más adecuada para juzgar la competencia la dimensión geográfica provincial. Además, como se demostrará, el valor de la concentración nacional esconde importantes diferencias entre provincias<sup>8</sup>.

La ausencia de fuentes desagregadas a nivel regional ha constituido siempre el principal impedimento para poder caracterizar estos mercados. Este hecho ha obligado a estimar las operaciones de pasivo de los bancos en cada una de las provincias en las que prestaban sus servicios a partir de la distribución geográfica de sus sucursales para poder obtener la concentración provincial. De cualquiera forma, los trabajos sobre el comportamiento más reciente del sector bancario español regionalmente analizado han producido excelentes resultados, lo que motiva a profundizar desde el campo de la historia bancaria<sup>9</sup>.

El presente trabajo pretende ahondar en esta perspectiva regional de la competencia bancaria, partiendo del cambio normativo que supuso la LBOCB. De esta forma, si se identifican los distintos mercados regionales que componen el sistema financiero nacional, se puede, en primer lugar, establecer el grado de competencia en el sector de una manera más ajustada a la realidad, y en segundo término caracterizar las relaciones existentes entre la actividad de las entidades financieras y el desarrollo regional<sup>10</sup>. A lo largo de las siguientes

<sup>1</sup> Oficina de Coordinación y Programación Económica (1962, p. 186).

<sup>2</sup> Se puede consultar la LBOCB en: <https://www.boe.es/eli/es/l/1962/04/14/2>.

<sup>3</sup> La base 6.ª de la LBOCB recogía los objetivos de reordenación y especialización de la banca privada, mientras que la base 7.ª favorecía el acceso a la profesión de banquero y a su ejercicio. Nótese que la propia ley habla de banca de privada, entendida como banca por acciones, diferente de lo que se entiende actualmente como tal (bancos altamente especializados en la gestión profesional y global del patrimonio de un cliente). A lo largo de este trabajo se mantendrá la primera acepción, pues es la que aparece en los documentos de la época.

<sup>4</sup> Este proceso de especialización no tuvo éxito y en 1974 se abolió (aunque se mantuvo la denominación). El Banco Intercontinental Español o Bankinter es la única entidad surgida de esta especialización que continúa en activo en la actualidad (Tedde de Lorca, 2019, p. 27).

<sup>5</sup> Orden ministerial, disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1964/12/14/pdfs/A16630-16633.pdf>.

<sup>6</sup> Sin ánimo de ser exhaustivo deben señalarse los trabajos de Cuervo (1988), Martín Aceña (1996, 2011), Pons Brías (2002, 2001a, 2001b) García Ruiz (2002a), Pueyo (2003), Lukauskas (1997) y Pérez (1997) sobre los efectos de la regulación en la operativa bancaria. Otros trabajos han abordado la cuestión desde perspectivas más concretas, como Muñoz (1970), sobre la configuración del sistema bancario y sus rasgos monopolísticos, o el de Fanjul y Maravall (1985) sobre concentración.

<sup>7</sup> Otros estudios también adoptan un enfoque regional, aunque limitado localmente, como el de Pons y Cuevas (2007).

<sup>8</sup> En consonancia con lo obtenido por Maudos (2016) para el período 2008-2014.

<sup>9</sup> Véase Fuentelsaz (1996), Maudos (1998, 2001, 2016), de Juan (2003) o Carbó, López del Paso y Rodríguez (2003).

<sup>10</sup> Aunque la LBOCB reconocía por primera vez explícitamente que las CA formaban parte del sistema financiero español (lo que en la práctica era un hecho desde comienzos del siglo xx), en el presente estudio no se han tenido en cuenta las mismas por dos razones. En primer lugar, porque continuaban teniendo prohibidas algunas operaciones (como el descuento de letras). Dichas restricciones serían definitivamente eliminadas por Real Decreto 2290 de agosto de 1977, ya fuera de la etapa objeto de estudio. En segundo lugar, porque, aunque no fue habitual, varias CA se expandieron por las provincias limítrofes tras la guerra civil. Fue el caso, entre otros, de la Caja de Ahorros de Madrid, que comenzó a prestar servicios en Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Guadalajara, o el de la Caja de Ahorros de Zaragoza, que se expandió por las otras dos provincias aragonesas y Logroño (Torres Villanueva, 2005, p. 23). No existen datos desagregados por provincias de las operaciones de pasivo de estas CA. Por todo ello se ha preferido centrar el análisis en la banca privada, dejando para estudios posteriores la incorporación de las CA.

tes líneas se analizará la evolución de la concentración bancaria en las diferentes provincias españolas, desde la puesta en marcha de la nueva ley hasta el año 1975<sup>11</sup>. ¿Supuso el cambio institucional un aumento del número de competidores y una reducción de la concentración bancaria a nivel regional? ¿Existió la misma tendencia en todas las provincias pudiéndose apreciar un patrón de comportamiento común en todas ellas?

Para tratar de responder a estas preguntas el trabajo se ha dividido en tres partes, además de las conclusiones. En la primera de ellas se explicará la importancia de analizar la estructura de los mercados regionales que componen el sistema financiero de un país, así como la relación teórica existente entre el nivel de concentración de un mercado y la competencia en el mismo. En el segundo apartado se describirán los mercados bancarios provinciales durante el desarrollismo. En tercer y último lugar se analizará la evolución de la concentración de dichos mercados entre 1964 y 1975, prestando una especial atención a aquellos casos que presentan un comportamiento atípico.

El trabajo se fundamenta en la explotación de los datos inéditos disponibles en la sección de Banca Privada del Archivo del Banco de España. Desde el año 1963 el Banco de España conminó a la banca privada a presentar trimestralmente los llamados estadillos de inspección, donde se regía información regionalizada de las principales operaciones de activo y de pasivo de cada entidad<sup>12</sup>. Se trata de una información muy valiosa que ya ha sido utilizada parcialmente por García Ruiz (2007), pero que nunca habían sido empleados en su totalidad. Además, por primera vez, y sin necesidad de estimar los niveles de depósitos de cada entidad a nivel provincial, se presentan índices de concentración bancarios regionalizados para el caso español basados en datos presentados por las propias entidades bancarias.

## 2. La importancia de la competencia bancaria regional en el contexto de los sistemas bancarios nacionales

Una de las principales características de la naturaleza del negocio bancario es su naturaleza multilocal y, por tanto, la importancia que para el mismo presentan los mercados regionales o locales. Desde esta perspectiva el sistema financiero de una nación es el resultado de la adición de los sistemas financieros que operan en cada una de sus regiones. En la medida en que algunos intermediarios financieros únicamente desarrollan su actividad en una determinada zona, bien por imperativo legal o bien por su propia estructura de negocio, otros sin embargo extienden su ámbito de actuación en todo el territorio nacional. Por ello, resulta más adecuado prestar atención a cada uno de dichos mercados donde tiene lugar la competencia bancaria<sup>13</sup>.

Desde una perspectiva histórica, la caracterización de los mercados regionales constituye un contexto más adecuado que el nacional a la hora de contrastar la existencia o no de poder de mercado. Si bien la literatura norteamericana utiliza las denominadas áreas metropolitanas integradas a la hora de caracterizar estos mercados, en el caso español la inexistencia de fuentes que hagan referencia a las mismas obliga a emplear los ámbitos provinciales y regionales en los diferentes estudios. Un problema adicional radica en que dichos datos estadísticos están solo disponibles para épocas relativamente recientes (desde la década de los años ochenta del siglo xx en adelante).

Esta consideración del sistema financiero como la suma de los sistemas financieros regionales que lo componen permite realizar un análisis más certero del grado de concentración del sector. Desde un punto de vista teórico, tres son las hipótesis que tratan de establecer una relación entre la estructura de mercado (mayor o menor concentración del negocio) y los resultados de las empresas (en este caso la banca). La primera de ellas es la hipótesis tradicional de colusión o paradigma estructura-conducta-resultados, según la cual cuanto mayor es la concentración en el mercado, más capacidad tienen los intermediarios financieros que en él operan de extraer rentas del monopolio al favorecer acuerdos colusivos (Bain, 1956). En Gilbert (1984) se puede encontrar un repaso a toda la literatura bancaria que analiza cómo la estructura del mercado influye en la rentabilidad de las instituciones bancarias que en él operan. Berger y Hannan (1989), Hannan (1991) y Radecki (1998) corroboraron empíricamente la hipótesis tradicional para el caso de la banca norteamericana. En lo que se refiere a la banca europea, el clásico trabajo de Molyneux y Thornton (1992) demostró la relación existente entre concentración y rentabilidad para una muestra de bancos europeos entre 1986 y 1989. Más recientemente, Bikker, Spierdijky Finnie (2006) llegaron a la conclusión de que la competencia es menor en economías que presentan entidades bancarias de mayor tamaño.

Esta teoría no ha estado exenta de críticas. Como demuestra el modelo de Bertrand, mercados muy concentrados pueden comportarse como mercados perfectamente competitivos (Kaplan y Wettstein, 2000). De hecho, Baumol *et al.* (1982), en su teoría sobre los mercados contestables, incidieron sobre la idea de que mercados altamente concentrados pueden llegar a asemejarse a la competencia perfecta. Los agentes que operan en este tipo de mercados se ven obligados a tomar medidas propias de la competencia perfecta para evitar que posibles competidores decidan entrar y amenacen su posición en el mismo. Estas críticas provocaron la aparición de unas teorías alternativas a la hipótesis tradicional, según las cuales la relación positiva entre mejores resultados empresariales y mayor concentración en el sector es espuria y está relacionada con las conexiones entre la eficiencia, la cuota de mercado y la concentración. Las empresas que son más eficientes y que se aprovechan de las economías de escala derivadas de un mayor tamaño (situándose en el mínimo de sus costes medios a largo plazo), son más rentables que

<sup>11</sup> La razón por la que el análisis se interrumpe en 1975 es la ausencia de datos a nivel provincial de los bancos privados para años posteriores.

<sup>12</sup> No todas las entidades presentaron los informes con datos del último trimestre de 1963, por lo que el estudio se inicia en el año 1964, año del que sí se dispone de todos los datos.

<sup>13</sup> En los últimos años del siglo xx, y como consecuencia del desarrollo de nuevas tecnologías, el impacto de la distancia como barrera de entrada en el sector bancario estadounidense comenzó a disminuir (Moore, 1998). A pesar de ello, y aun reconociendo que las innovaciones tecno-

lógicas en el ámbito financiero han transformado la naturaleza del negocio bancario, la forma en que esto ha afectado a la organización de las empresas bancarias continúa siendo incierto, tal y como demuestra la evidencia histórica hasta comienzos del siglo xxi (Bátiz-Lazo y Wood, 2002, p. 203).

otras de menor tamaño, lo que les permite absorber cada vez una mayor cuota de mercado, provocando una mayor concentración en el sector. En esta línea, los resultados obtenidos en el trabajo de Molyneux, Lloyd-Williams y Thornton (1994) mostraron que, aunque la normativa europea había facilitado un acceso relativamente libre a los sistemas bancarios de los países miembros, los bancos en Alemania, Reino Unido, Francia y España obtuvieron beneficios como si operaran en un entorno de competencia monopolística entre 1986 y 1989. Por otra parte, la fusión de algunas CA españolas en la década de los noventa se justificó siguiendo esta línea y de acuerdo con el llamado informe Revell (1989, p. 10), si bien en el mismo se señalaba que no existían evidencias sobre la relación entre el tamaño de estas instituciones y la presencia de economías de escala. De hecho, las diferencias de costes medios entre cajas de similar tamaño eran mayores que las existentes entre grupos, no pudiéndose inferir la existencia de una relación estricta entre dimensión y sus coeficientes de costes (Revell, 1991, p. 177).

La tercera y última de las teorías que explican la relación entre estructura de mercado y resultados empresariales es la hipótesis de poder de mercado relativo de Sheperd (1982). Plantea que la cuota de mercado refleja el efecto de factores como el poder de mercado y/o la diferenciación del producto, y por lo tanto no está relacionada con la eficiencia. De cualquier forma, la mayor o menor concentración de un mercado afecta de manera evidente a la competencia en el mismo, si bien no es la única variable que hay que considerar (Zurita, 2014, p. 2). Factores como la herencia histórica política de cada nación, la contestabilidad del mercado (relacionada con la existencia de barreras de entrada y de salida en el mercado), el entorno institucional y regulatorio o el ciclo económico, pueden influir en la actividad de las empresas que actúan en un sector y por tanto en su grado de competencia. El análisis regional si bien no neutraliza parte de estos factores, por lo menos los atempera.

### 3. Los mercados bancarios provinciales españoles durante el desarrollismo

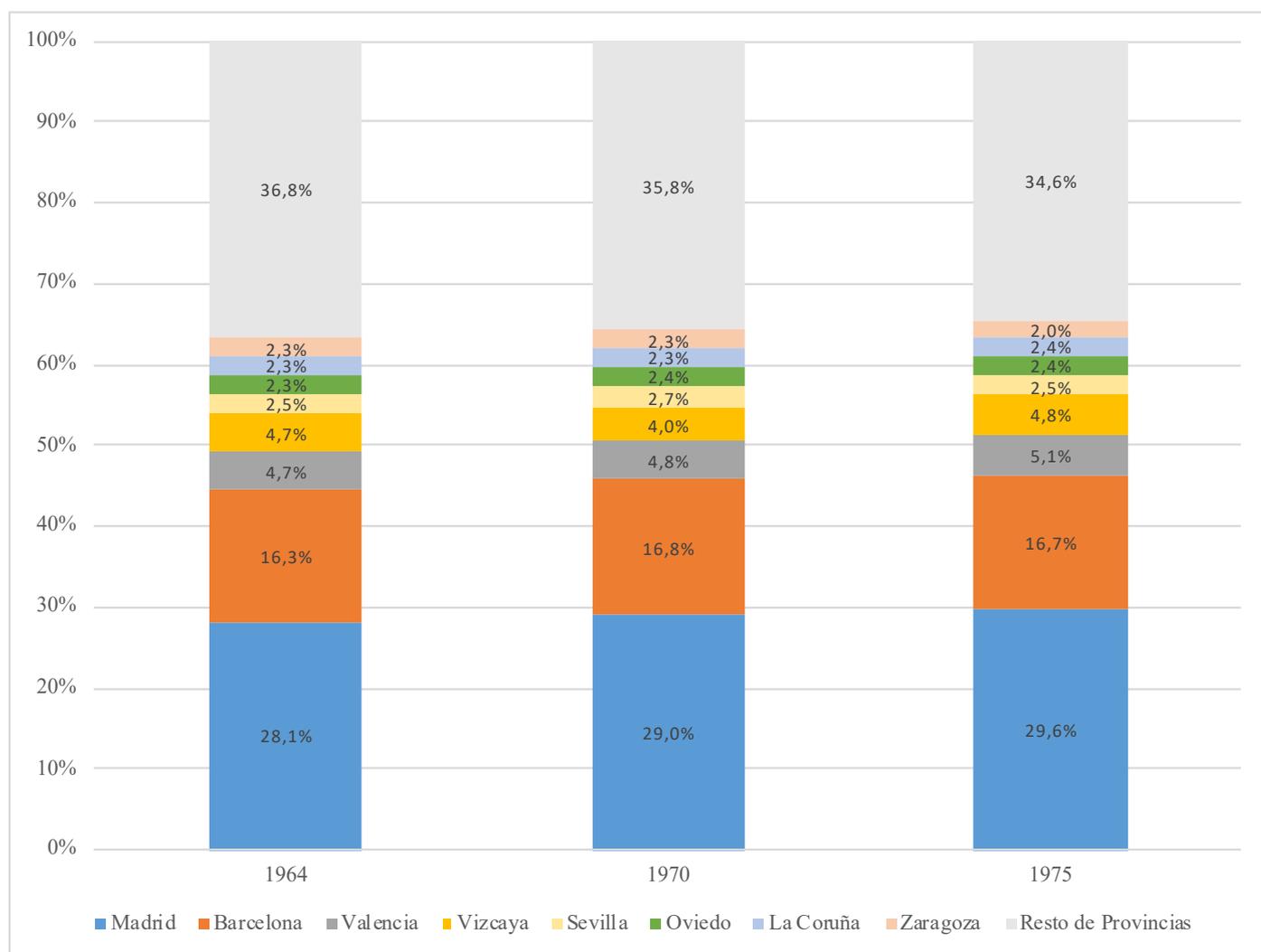
Para incrementar la competencia, la LBOCB de 1962 preveía disminuir las barreras de entrada al sector, fomentando la creación de nuevas entidades bancarias y favoreciendo la expansión de las ya existentes mediante la apertura de nuevas sucursales. A pesar de ello, en algunos ámbitos la ley reforzó la intervención, fundamentalmente en lo referido a los tipos de interés, que se mantuvieron estrictamente reglados. De esta forma la apertura de sucursales continuó constituyendo la principal forma de competencia de la banca privada (ante la imposibilidad de competir vía precios).

Varias disposiciones establecieron las nuevas reglas de juego en lo referente a la apertura de oficinas bancarias<sup>14</sup>. El Banco de España, previo informe del Consejo Superior Bancario (CSB), quedaba encargado de elaborar un plan anual para la instalación de nuevas sucursales, autorizando o denegando su apertura sobre la base de las necesidades del negocio bancario<sup>15</sup>. Además, los bancos operantes debían decidir si se convertían en bancos comerciales o en bancos industriales. Todos ellos, con la excepción del Banco Urquijo, optaron por la primera alternativa, quedando su actividad a partir de entonces limitada a la captación de recursos en forma de depósitos de sus clientes para su préstamo en forma de créditos. Como hasta entonces también habían actuado como bancos industriales, la nueva ley les obligó a deshacerse de parte de su cartera de valores en un plazo de cinco años. Sin embargo, esta especialización fue artificial, ya que la banca privada no estaba dispuesta a renunciar a esta parte de su negocio. Así, muchos bancos crearon su propia filial especializada en actividades industriales.

A escala provincial la LBOCB provocó un aumento generalizado tanto del número de competidores en todas las provincias como de la cantidad de sucursales abiertas al público. Sin embargo, en lo referente al nivel de captación de depósitos, la situación apenas varió a lo largo de la etapa desde una perspectiva regional. En 1964, tal y como se puede observar en la figura 1, del total de fondos depositados por los ahorradores en bancos españoles, un poco más de la mitad eran captados en las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia y Vizcaya. En 1975 la proporción era prácticamente la misma (un 57%). De entre todas las provincias, Madrid suponía casi un tercio de todos los fondos de la banca privada, seguida a distancia por Barcelona (entre un 16 y un 17%). En el extremo opuesto, las dos provincias que menos fondos captaban con respecto al total eran Soria y Ávila. Incluso perdieron importancia en términos relativos. Los fondos en Soria pasaron de ser el 0,22% del total nacional en 1964, a únicamente el 0,187%. Ávila también perdió importancia relativa en el conjunto de España, al pasar del 0,26% del total nacional al 0,193%. Las 46 provincias restantes captaban entre un 37% y un 35% del total de fondos depositados por la banca privada en el conjunto nacional. Desde una perspectiva de los mercados regionales la situación apenas varió entre 1964 y 1975. En 1975 cuatro provincias continuaban concentrando más de la mitad de los fondos captados en forma de depósitos de toda España.

<sup>14</sup> A lo largo de este estudio se utilizarán agencias y sucursales como sinónimos, ya que la única diferencia que se puede apreciar entre ambas estriba en la falta de autonomía operativa de las primeras (Abella Poblet, 1970, p. 208).

<sup>15</sup> Decreto 1312/1963 de 5 de junio sobre modificación del «statu quo» bancario (en [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-1963-12600](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1963-12600)). Por otra parte, la Orden del Ministerio de Hacienda (MH) de 30 de noviembre de 1963 desarrolló ese decreto, definiendo la capacidad de expansión de los bancos a través de suma de sus recursos propios (capital y reservas) y ajenos (cuentas corrientes y de ahorro e imposiciones) a 31 de diciembre de cada año.



**Figura 1.** Proporción de operaciones de pasivo por provincias con respecto al total nacional (1964, 1970 y 1975)

Fuente: elaboración propia (Archivo Histórico del Banco de España).

Considerando cada provincia por separado, la LBOCB se tradujo en un aumento de nuevos competidores en todas ellas (tabla 1). También supuso un aumento en las diferencias entre aquellas zonas con mayor número de competidores (Madrid y Barcelona) y las que tenían una menor presencia de bancos privados (Segovia y Teruel). En 1964 Madrid y Barcelona eran las provincias que presentaban el mayor número de entidades bancarias, con 50 y 41 bancos compitiendo en cada una de ellas. Les seguían en importancia Valencia y Oviedo, con 18 cada una. En 1975 Madrid continuaba siendo la provincia con

mayor número de competidores (72, lo que suponía un aumento del 44% con respecto al inicio de la etapa), seguida de Barcelona, que había crecido un 59%, hasta contar con 65 entidades. Valencia, Vizcaya y Zaragoza completaban en 1975 el grupo de provincias con mayor número de bancos privados. Por tanto, la nueva regulación se tradujo en la entrada de nuevos competidores en los mercados provinciales. En algunos casos el crecimiento fue espectacular, llamando la atención los casos de Álava, Lugo, León, Burgos y Orense, donde el número de entidades bancarias creció más de un 200%.

**Tabla 1.**

Bancos operantes y bancos nacionales (BN) en cada provincia (1964, 1970 y 1975)\*

Provincias	1964		1970		1975		Aumento (1964-75)	
	Total	Total BN	Total	Total BN	Total	Total BN	Total	Total BN
<b>Madrid</b>	50	14	53	18	72	18	44%	29%
<b>Barcelona</b>	41	13	45	18	65	18	59%	38%
<b>Valencia</b>	18	12	22	16	43	17	139%	42%

Provincias	1964		1970		1975		Aumento (1964-75)	
	Total	Total BN	Total	Total BN	Total	Total BN	Total	Total BN
Vizcaya	14	9	16	11	37	14	164%	56%
Zaragoza	13	10	16	14	34	16	162%	60%
Oviedo	18	8	20	9	32	12	78%	50%
Tarragona	12	8	17	10	31	13	158%	63%
Sevilla	16	11	22	14	30	16	88%	45%
La Coruña	12	6	14	8	29	11	142%	83%
Gerona	11	7	19	11	28	11	155%	57%
Islas Baleares	12	5	14	7	26	9	117%	80%
Alicante	9	6	11	7	25	14	178%	133%
Pontevedra	12	5	13	7	25	11	108%	120%
Murcia	12	9	14	10	24	14	100%	56%
Málaga	12	9	15	11	23	14	92%	56%
Navarra	10	5	14	9	23	13	130%	160%
Castellón	9	6	10	7	23	12	156%	100%
Valladolid	8	6	12	8	22	12	175%	100%
Logroño	10	9	10	8	22	11	120%	22%
Lérida	8	7	12	9	22	11	175%	57%
Guipúzcoa	12	7	13	8	22	10	83%	43%
León	7	5	11	8	22	10	214%	100%
Córdoba	11	9	14	10	21	13	91%	44%
Álava	6	4	8	5	21	11	250%	175%
Granada	9	8	12	10	19	13	111%	63%
Cádiz	10	7	12	9	18	9	80%	29%
Burgos	6	6	9	6	18	9	200%	50%
Orense	6	2	8	5	18	7	200%	250%
Salamanca	8	5	10	8	16	9	100%	80%
Lugo	5	1	9	6	16	7	220%	600%
Las Palmas de G.C.	9	7	10	8	15	10	67%	43%
Tenerife	7	6	11	9	15	10	114%	67%
Huesca	7	6	8	7	15	8	114%	33%
Badajoz	9	6	11	9	14	10	56%	67%
Santander	6	6	9	8	13	10	117%	67%
Almería	7	6	10	7	13	8	86%	33%
Ávila	6	4	10	7	13	7	117%	75%
Ciudad Real	5	5	6	6	12	8	140%	60%
Toledo	5	5	8	7	12	8	140%	60%
Huelva	7	4	9	6	12	7	71%	75%
Jaén	7	5	9	6	12	7	71%	40%
Cuenca	5	5	8	8	11	9	120%	80%
Albacete	7	6	8	7	11	8	57%	33%
Palencia	7	5	8	7	11	8	57%	60%
Zamora	6	3	7	4	11	6	83%	100%
Guadalajara	5	5	6	6	10	8	100%	60%
Cáceres	5	4	7	6	10	7	100%	75%
Soria	5	4	6	5	10	6	100%	50%
Segovia	4	3	7	6	10	6	150%	100%
Teruel	5	5	5	5	9	7	80%	40%

\*Nota: para el total de BN se ha considerado la banca nacional no industrial presente en la provincia, con la excepción del Banco Urquijo (en 1960 el total de BN era de 14 y en 1970 y 1975 era de 18).

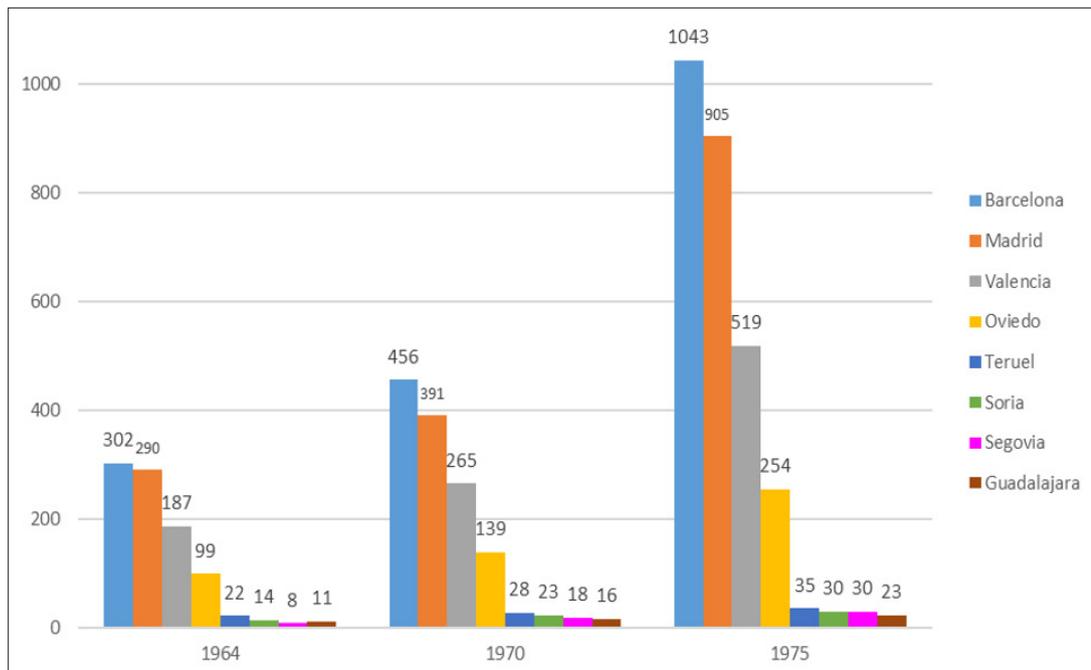
Fuente: elaboración propia (Archivo Histórico del Banco de España).

Resulta necesario señalar que la mayoría de los nuevos bancos inscritos a lo largo del período fue de pequeño tamaño, lo que explica que el volumen de depósitos por provincias con respecto al total nacional apenas variara, tal y como se acaba de comentar. Sin embargo, la gran banca nacional no desperdició la oportunidad que le proporcionaba la nueva normativa para establecerse en aquellas zonas en las que nunca había prestado sus servicios. Tal y como se puede observar en la tabla 1, la presencia de la banca nacional aumentó en muchas provincias de manera espectacular, entre las que destaca Lugo (de 1 solo banco nacional a 7), Orense, Álava o Navarra. Las principales plazas financieras, como Madrid y Barcelona, siempre contaron con una amplia presencia de la gran banca nacional.

El número de oficinas también experimentó un gran crecimiento entre 1964 y 1975, bajo el paraguas de los planes de expansión bancaria. Este hecho fue resultado no solo de la aparición de nuevas entidades especializadas (la banca industrial o la local comercial), sino también de la desaparición de parte de las restricciones que en esta materia habían existido e impedido una competencia real entre las entidades financieras en los años anteriores. En un sector en el que no era posible la competencia vía precios (los tipos de interés estaban fijados por el Gobierno), la apertura de sucursales se convirtió en la principal forma de competir de la banca en España. Es más, entre las sanciones que se establecieron para aquellos bancos no cumplían la normativa en términos de tipos de interés, entre otras, se encontraba la exclusión de los planes de expansión anteriormente mencionados. En términos absolutos, entre 1964 y 1975, Barcelona y Madrid fueron las provincias donde

se abrieron un mayor número de sucursales, 741 y 615 respectivamente, seguidas por Valencia (332) y La Coruña (193). Por el contrario, en Guadalajara y Teruel solo se abrieron 12 y 13 oficinas respectivamente. Orense y Lugo fueron las áreas donde el crecimiento fue más pronunciado, por encima del 400%, según los datos contenidos en el *Mapa Bancario* publicado por el Banco de España (1964-1973) y el Consejo Superior Bancario (1975).

En la figura 2 se han representado las cuatro provincias con mayor número de oficinas para los años 1964, 1970 y 1975. En todos ellos siempre fueron las mismas: Barcelona, Madrid, Valencia y Oviedo (actual Principado de Asturias). En 1975 Barcelona casi duplicaba las sucursales de Valencia, tercera en el ranking, que a su vez duplicaba a la cuarta (Oviedo). También se han incluido en la figura 2 aquellas provincias con un menor número de sucursales: Guadalajara, Segovia, Soria y Teruel. Existe una gran correlación entre aquellas provincias con una mayor presencia de banca privada (tabla 1) y las zonas donde más creció el número de sucursales (Barcelona, Madrid y Valencia). Estas tres provincias eran las que absorbían una mayor proporción de las operaciones de pasivo de la banca privada. De igual manera, las provincias con menos oficinas en 1974 (Teruel, Soria, Segovia y Guadalajara) seguían siendo aquellas en las que operaban un menor número de bancos privados. Cabe señalar que es precisamente en este momento cuando se gestan los desequilibrios regionales, motivados en gran parte por esta apertura de sucursales, y que fueron corregidos en los años de la Gran Recesión con un importante cierre de oficinas (Maudos, 2016, p. 53).



**Figura 2.** Evolución del número de oficinas bancarias en algunas provincias españolas (1964, 1970 y 1975).

Fuente: Banco de España (1964-1970) y Consejo Superior Bancario (1975, p. 252).

En conclusión, la LBOCB si bien no cambió sustancialmente el panorama bancario provincial en términos de captación de recursos en forma de depósitos, sí se tradujo en un aumento del número de competidores y de sucursales en todos los mercados bancarios regionales. Dicho crecimiento fue muy desigual, destacando siempre dos provincias sobre las demás:

Barcelona y Madrid. En 1975 estas dos provincias continuaban captando el 47% del total de depósitos en España y eran en las que había una mayor presencia de bancos privados y de oficinas. Sin embargo, esta expansión de sucursales dentro de cada provincia sí tuvo importantes repercusiones en términos de competencia, como se explicará en el siguiente apartado.

#### 4. Concentración bancaria en los mercados regionales entre 1964 y 1975

Para analizar cómo la LBOCB de 1962 afectó a la concentración bancaria en los 50 mercados provinciales se ha empleado el índice de Herfindalh-Hirschman (IHH). Aunque existen diferentes indicadores, tanto estructurales como no estructurales, que permiten inferir el grado de competencia en el sector bancario, no existe consenso sobre cuál de ellos lo refleja mejor (Northcott, 2004). El empleo de un indicador estructural como el IHH se justifica por dos motivos: en primer lugar, porque es el que tradicionalmente se ha empleado para caracterizar el mercado bancario español en el período, lo que permitirá realizar comparaciones<sup>16</sup>. En segundo lugar, porque al no existir datos desagregados a nivel provincial para cada uno de los bancos, resultaría imposible calcular indicadores no estructurales como el índice de Lerner, el ROA o el H-Statistic.

El IHH se calcula como la suma de los cuadrados de las cuotas de mercado de cada una de las empresas que operan en el mercado ( $S_i$ ), tomando un valor máximo de 10000 cuando el mercado solo tiene un competidor (monopolio), y presentando valores cada vez menores a medida que desciende la concentración<sup>17</sup>.

$$IHH = \sum_{i=1}^N S_i^2$$

Este índice se emplea como baremo por el US Department of Justice y The Federal Trade Commission para caracterizar el grado de concentración del mercado en función de las siguientes referencias: valores superiores a 2500 (mercados altamente concentrados), valores entre 2500 y 1500 (mercados concentrados), valores entre 1500 y 100 (mercados desconcentrados) y valores menores de 100 (mercados muy competitivos). Mientras que el nivel absoluto del IHH puede dar una indicación inicial de la presión competitiva en el mercado tras un proceso de fusión o absorción, un cambio en el IHH (denominado «delta») es un indicador útil del cambio en el grado de concentración del mercado directamente derivado de dichos procesos<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Además, los resultados obtenidos no difieren de los conseguidos empleando otros indicadores estructurales como el índice de Herfindalh-Hirschman normalizado (HHN) o el índice de Rosenbluth, Hall y Tideman (RHT).

<sup>17</sup> Para su cálculo se pueden emplear tanto las cuotas de mercado expresadas en puntos (una cuota de mercado del 25% se considerarían 25 puntos) como en fracciones (en ese caso sería de 0,25). Para este trabajo se ha optado por la primera opción, si bien ambas son equivalentes (un índice de 0,5 calculado con las cuotas de mercado expresadas en fracciones sería equivalente a uno de 5000 calculado a partir de cuotas expresadas en puntos). Cuando se emplean las cuotas de mercado en fracciones el IHH presenta valores entre 0 y 1 (su valor sería de 1 cuando una única empresa opera en el mercado y su cuota es del 100%, resultado de elevar al cuadrado 1).

<sup>18</sup> Tal y como se señala en la Comunicación 31/03 de 2004, es improbable que la Comisión Europea detecte problemas de competencia horizontal en un mercado que, después de la concentración, tenga un IHH inferior a 1000. Asimismo, es improbable que la Comisión encuentre problemas de competencia horizontal en una concentración que dé lugar a un IHH de entre 1000 y 2000 y a un delta inferior a 250, o en una concentración que arroje un IHH superior a 2000 y un delta inferior a 150 (salvo que se den circunstancias

Para calcular el IHH se han considerado las cuotas de mercado de pasivo de los bancos operantes en cada provincia para los años comprendidos entre 1964 y 1975. Entre las operaciones de pasivo o de captación de depósitos de los clientes se diferenciaba entre cuentas corrientes, cuentas de ahorro, imposiciones, depósitos en moneda extranjera y bonos de caja<sup>19</sup>. Estas operaciones de pasivo son las que mejor reflejan el poder de mercado de los competidores bancarios. Además, desde el punto de vista de la organización de empresa, los recursos ajenos o depósitos de terceros constituyen el principal criterio para determinar el nivel de negocio de las entidades financieras.

La LBOCB había permitido que en todas las provincias aumentaran tanto del número de competidores como de sucursales, si bien dicho incremento fue muy desigual. En términos de concentración, el IHH se redujo en todas las provincias con tres excepciones: Santander, Huesca y Teruel. Estos tres casos, debido a su especial comportamiento, serán objeto de un análisis más pormenorizado más adelante.

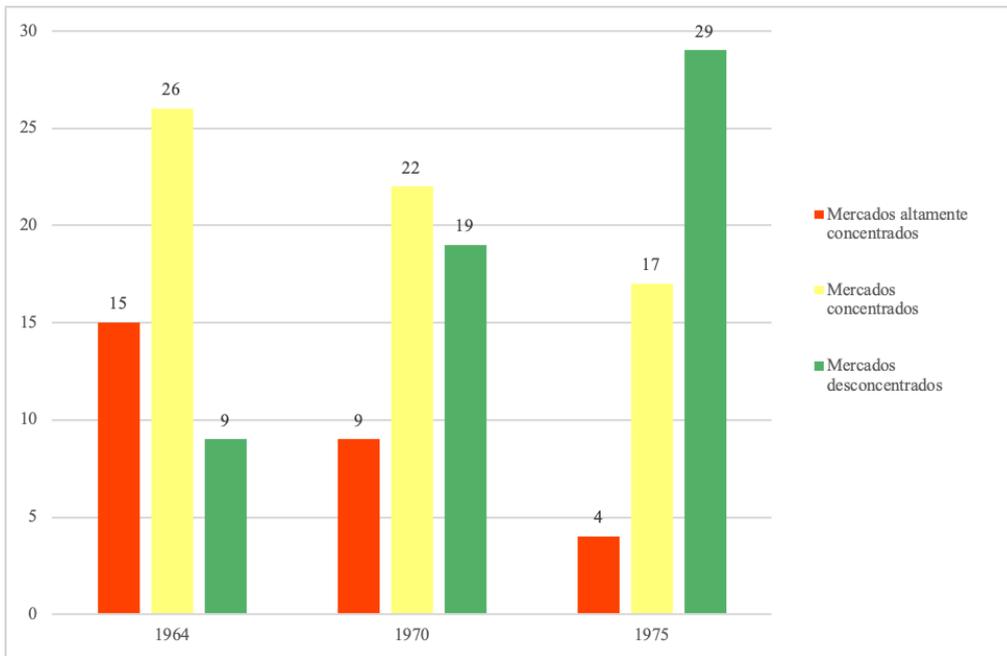
Como se puede observar en la figura 3, si en 1964 había 15 provincias con un IHH que arrojaba valores superiores a 2500, lo que se consideran mercados altamente concentrados), en el año 1975 solo 4 mercados provinciales podían ser calificados como tales<sup>20</sup>. La reducción había sido de un 73%. También el número de mercados concentrados disminuyó durante los años del desarrollismo. En 1964 había 26 mercados bancarios provinciales clasificados en este grupo. En 1970 su número había descendido hasta 22 y en 1975 ya solo eran 17 provincias las que se consideraban mercados bancarios concentrados. Paralelamente el número de mercados desconcentrados aumentó espectacularmente, en concreto un 222%. En 1964 únicamente 9 provincias presentaban un IHH entre 1500 y 100, mientras que en 1975 su número había ascendido a 29. Por tanto, se puede concluir que en términos de concentración la nueva legislación bancaria fue un éxito desde una perspectiva provincial.

A través de la figura 4 se puede tener una visión general sobre la evolución del IHH provincial tras la puesta en marcha de la LBOC. De haber una gran cantidad de provincias en rojo y amarillo en 1964 (alta concentración), se pasó en 1975 a un mapa prácticamente teñido de verde (que representan mercados desconcentrados). Llama la atención la disminución experimentada en las provincias de Lugo, Orense y Ávila (también en Segovia, Cáceres y Toledo, aunque en menor medida). Por su parte Barcelona y Madrid siempre destacaron como las provincias con un menor IHH, por debajo del resto de provincias e incluso de la media española. De hecho, en 1975 Madrid presentaba un IHH de 511 y Barcelona de 450, pudiendo ser consideradas ambos mercados muy desconcentrados ya desde antes de la puesta en marcha de ley. Por el contrario, Huesca y Teruel aumentaron su IHH en la etapa considerada, y Santander se mantuvo como el mercado bancario regional más concentrado de toda España.

especiales recogidas en la propia comunicación). Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004XC0205\(02\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004XC0205(02)&from=EN)

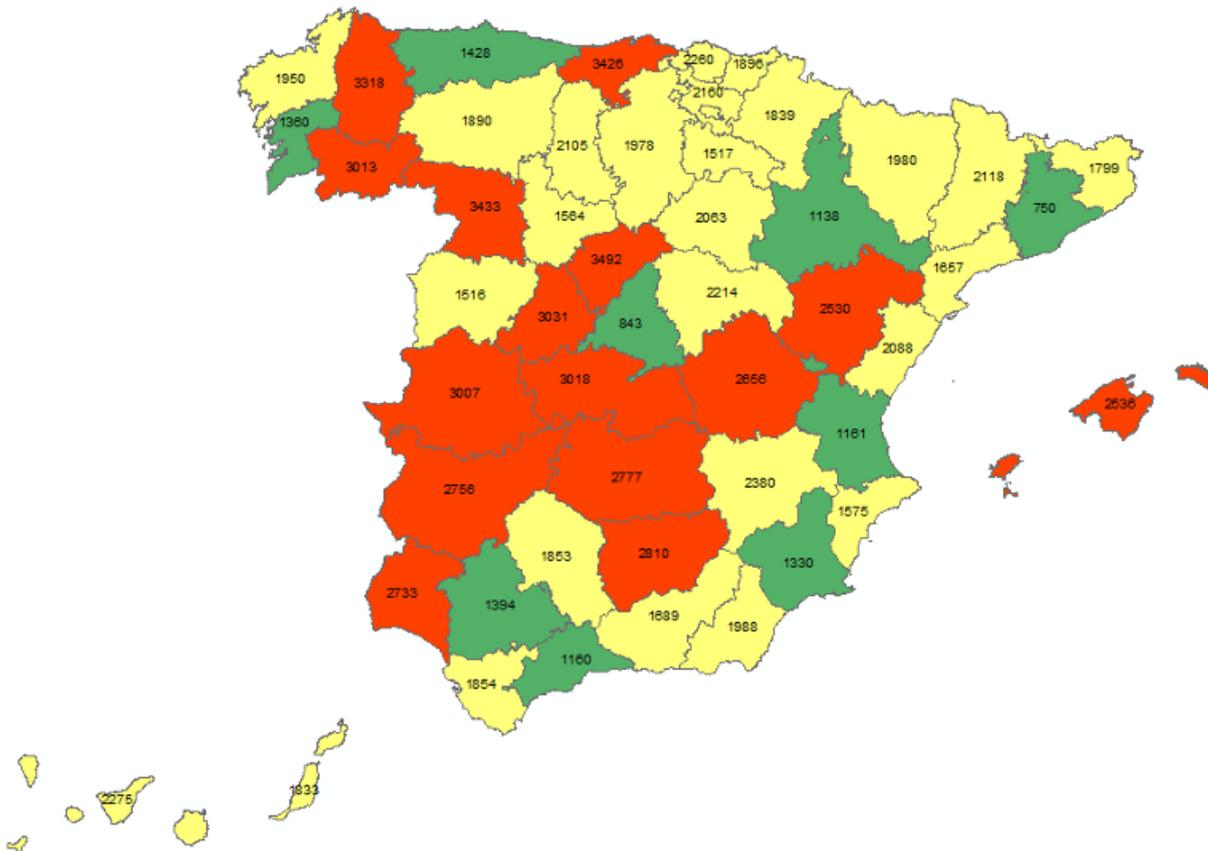
<sup>19</sup> Los bonos de caja son obligaciones a plazo medio, entre tres y cinco años, emitidos por la banca industrial con una rentabilidad preestablecida (son, por tanto, títulos de renta fija). Pueden además cotizarse en mercados oficiales. Surgieron en 1963 con la aparición de la banca industrial.

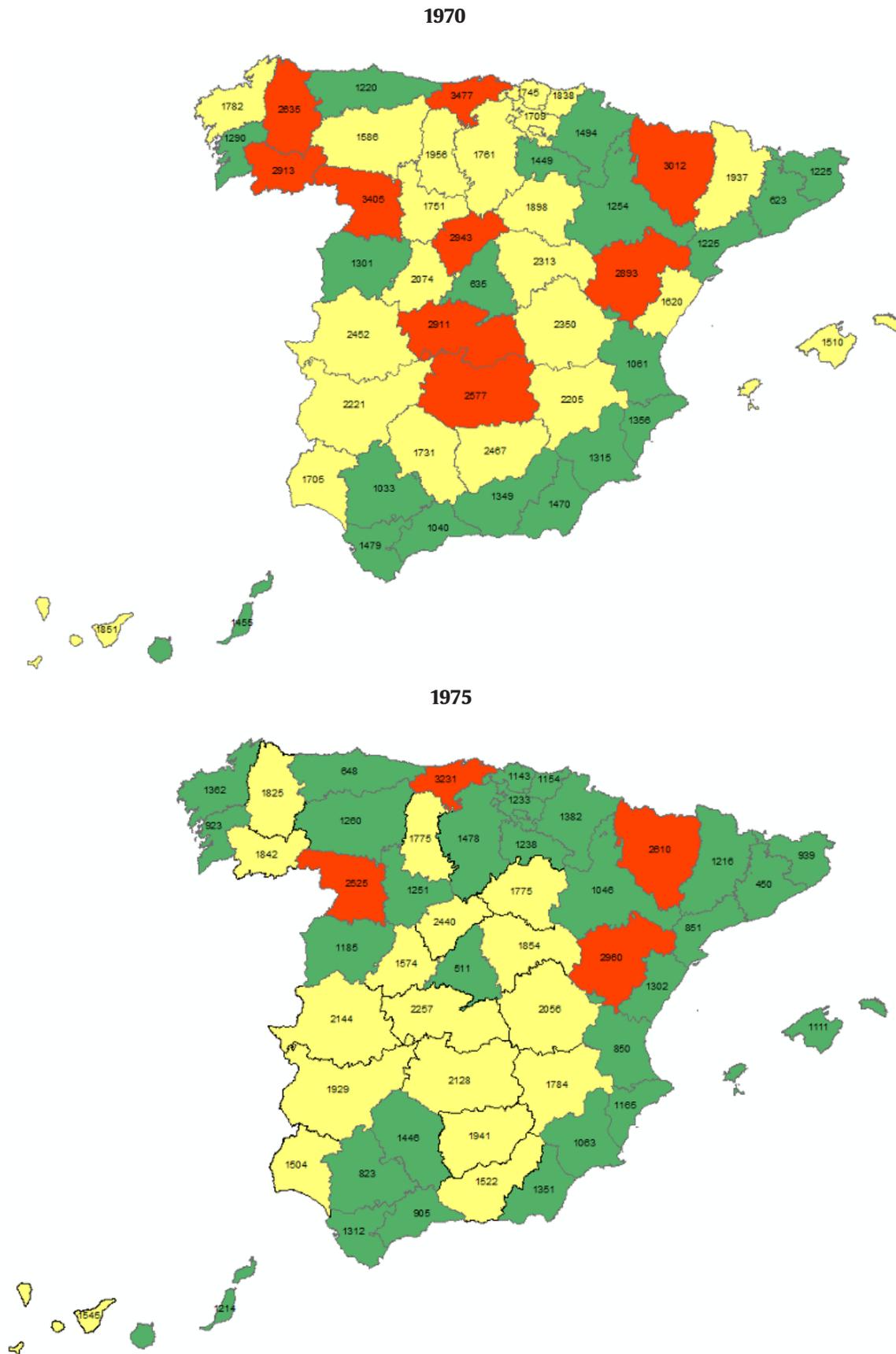
<sup>20</sup> En 1964 esas provincias eran, de mayor a menor concentración: Segovia, Zamora, Santander, Lugo, Ávila, Toledo, Orense, Cáceres, Jaén, Ciudad Real, Badajoz, Huelva, Cuenca, Islas Baleares y Teruel. En 1975: Santander, Teruel, Huesca y Zamora.



**Figura 3.** Número de provincias clasificadas según el IHH en 1964, 1970 y 1975.  
 Fuente: elaboración propia (anexo 1).

**1964**



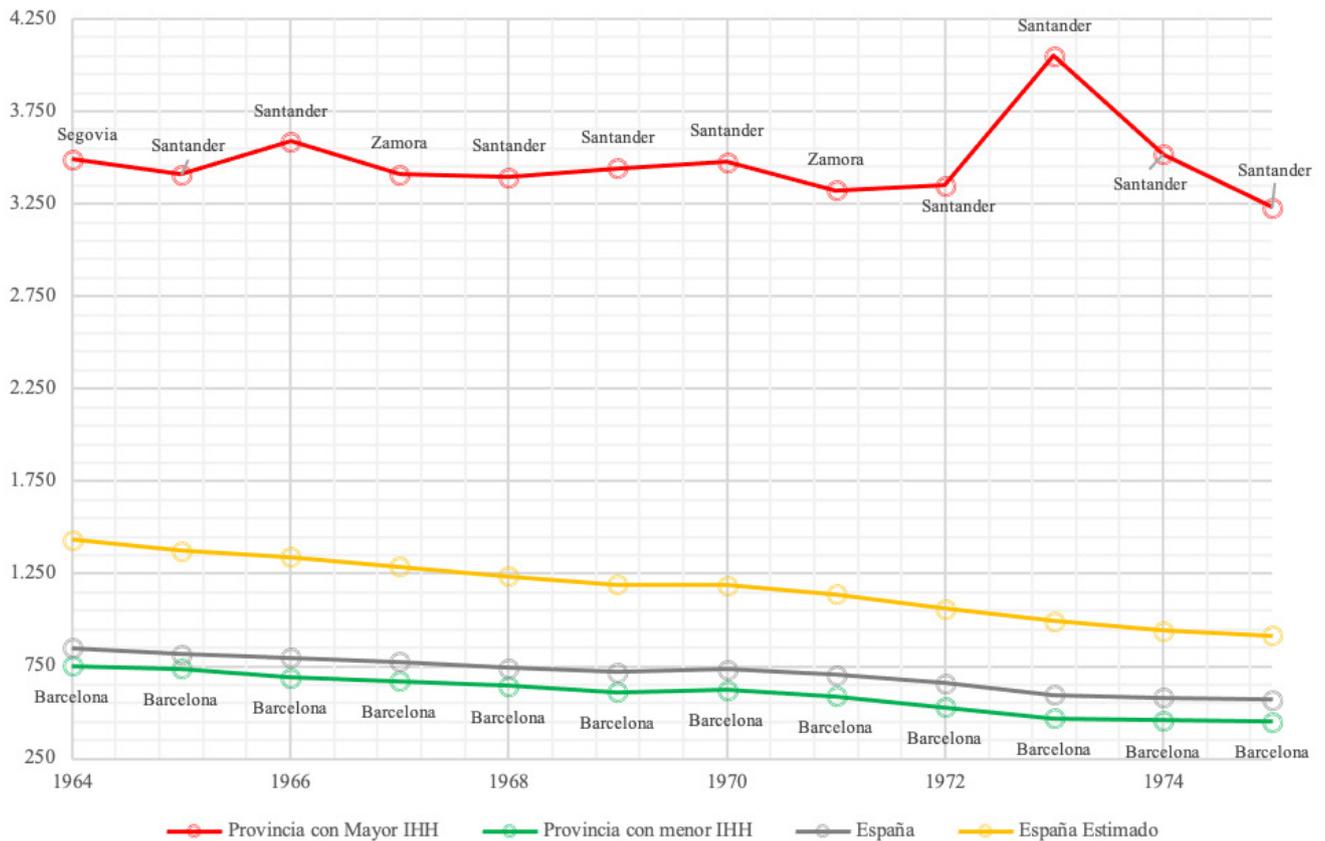


**Figura 4.** Evolución del IHH provincial entre 1964, 1970 y 1975.

Fuente: elaboración propia (anexo 1).

Los datos muestran que la tendencia a lo largo del período fue de disminución en la concentración, si bien dicho descenso fue menos pronunciado en las provincias que mantuvieron los niveles más altos de IHH. Así, si se considera la provincia más desconcentrada en cada uno de los años (Barcelona), la disminución fue del 40% entre 1964 y 1975 (figura 5). Sin embargo, si se tiene en cuenta la provincia con mayor concentra-

ción, el descenso fue testimonial. Si en 1964 Segovia, el mercado bancario regional más concentrado de España, presentaba un IHH de 3492, en 1975 era Santander la provincia con una mayor concentración (IHH de 3231). En términos porcentuales la disminución fue de apenas un 7,5%. La distancia entre la provincia con un mayor IHH y aquella que presentaba el nivel más bajo aumentó por tanto entre 1964 y 1975.

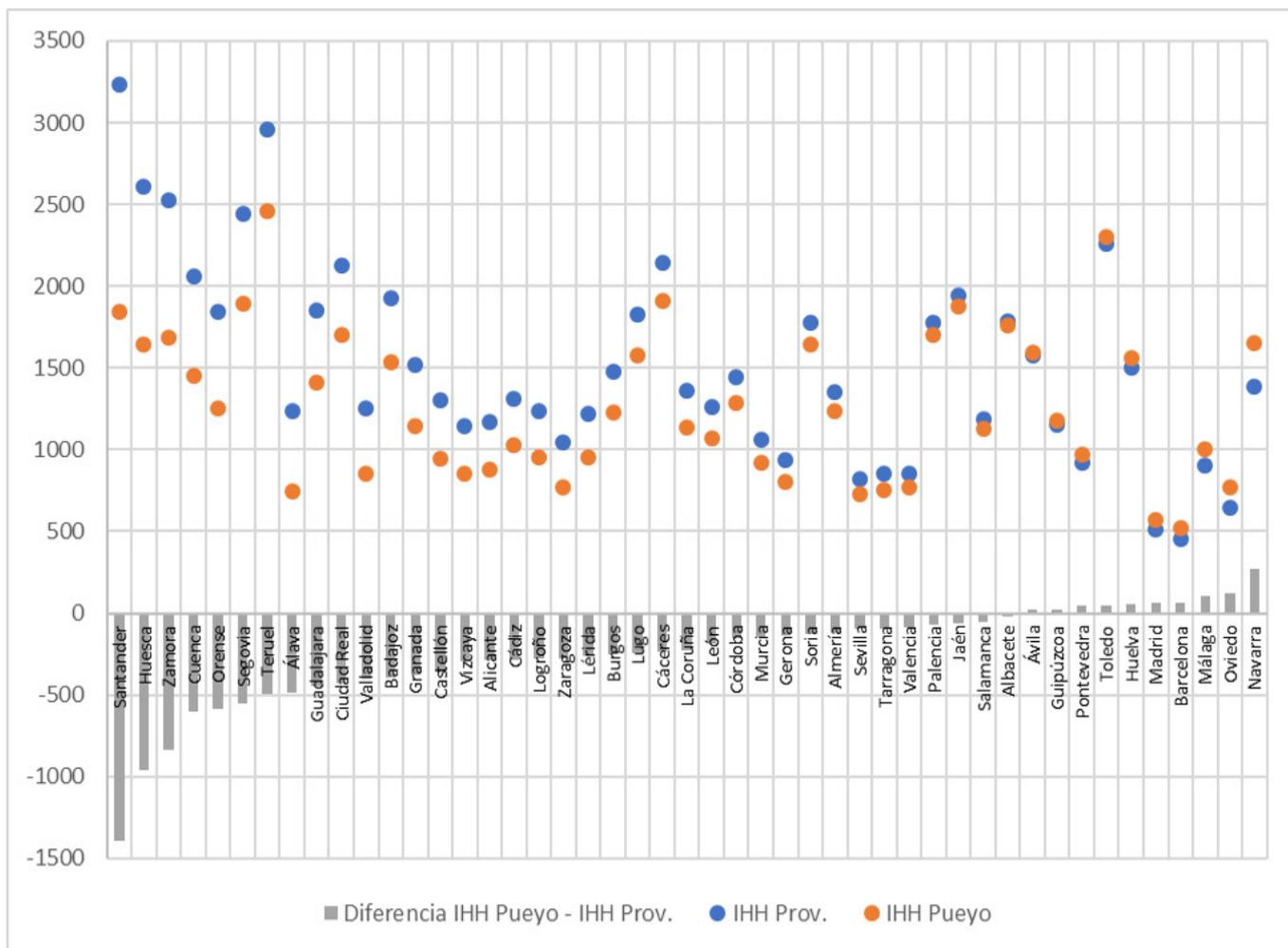


**Figura 5.** Evolución IHH máximo, mínimo y España (1964-1975).

Fuente: elaboración propia.

En la figura 5 se recoge también la evolución de otros dos indicadores: por un lado, la del IHH de España, calculado a partir de los balances de la banca privada (CSB) y considerando España como un único mercado bancario. Por otro lado, el IHH de total nacional obtenido como una media ponderada en función de la importancia de cada uno de los mercados provinciales que componen el nacional. La primera cuestión que llama la atención es que el primero presenta unos valores inferiores al segundo, y muy cercanos a los de Barcelona, la provincia con menor concentración de toda España. Este hecho pone de manifiesto que no resulta del todo adecuado calcular el total nacional de la concentración, pues cada mercado re-

gional presenta sus propias características, existiendo grandes diferencias entre los mercados bancarios regionales. Por tanto y al no presentar todos los índices provinciales la misma pauta que el nacional se podría rechazar la hipótesis de que el IHH nacional es un buen indicador de la competencia en todos los mercados regionales. Un segundo aspecto que cabría destacar tras el análisis de la figura 5 es que ambos indicadores muestran una clara tendencia decreciente, siendo un poco más acentuada en el caso del IHH obtenido como la media ponderada. Este hecho se explica por la importante disminución de la concentración en todas las provincias españolas, con la excepción de Huesca y Teruel.



**Figura 6.** Comparación del IHH provincial y del estimado por Pueyo y diferencias (1975).

Fuente: Pueyo (2003, p. 190-191) y elaboración propia (anexo1)<sup>21</sup>.

Ante la ausencia de datos desagregados a nivel provincial de los depósitos bancarios, Pueyo (2003) presentó sus propias estimaciones<sup>22</sup>. Éstas se basaron, en línea con lo establecido en otros trabajos similares, en la consideración de que los depósitos de un banco coinciden con la distribución geográfica de sus sucursales<sup>23</sup>. En la figura 6 se han representado los índices de concentración provinciales para el año 1975 estimados por Pueyo (2003) y los que resultan de los datos recogidos los estadillos de inspección del Banco de España (que se muestran por primera vez en este trabajo)<sup>24</sup>. De igual manera se ha incluido la dife-

<sup>21</sup> El IHH de Pueyo ha sido transformado multiplicándolo por 10000 para poder comparar ambos índices. La razón es que para su cálculo se emplearon las cuotas de mercado en fracciones, mientras que en este trabajo se han utilizado expresadas en puntos. De esta forma para un mercado con una sola empresa, el IHH calculado por Pueyo sería de 1, mientras que el presentado aquí sería de 10000 (100\*100). Para comparar ambos resultados se ha modificado la escala de los resultados de Pueyo.

<sup>22</sup> Para los años 1926, 1934, 1950, 1960 y 1975.

<sup>23</sup> Este supuesto implica que todas las sucursales tienen el mismo tamaño y presentan el mismo volumen de negocio.

<sup>24</sup> La comparativa solo se puede realizar para el año 1975, pues para el resto de los años recogidos en esta investigación (1964-1975) el trabajo de

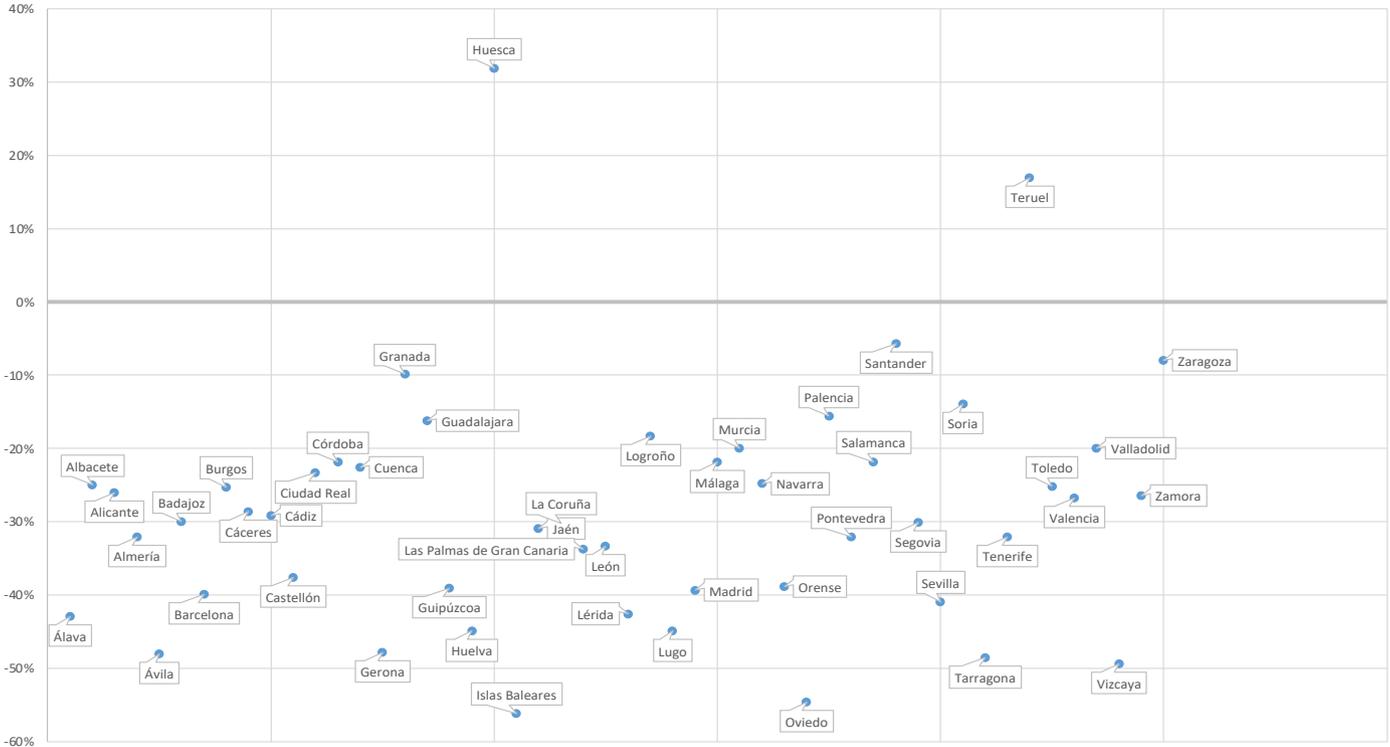
rencia entre el IHH de Pueyo y el provincial, para tratar de establecer si existen desviaciones significativas y, en caso afirmativo, determinar en qué mercados provinciales son mayores.

Como se puede observar en la figura 6, en 37 de las provincias el IHH propuesto por Pueyo subestimó la concentración bancaria. Por otro lado, para el 21% de los mercados provinciales el IHH de Pueyo la sobrestimó, si bien es cierto que en estos casos las diferencias son bastante menores. Santander es la provincia en la que existe una mayor diferencia entre la estimación y el dato real de concentración bancaria. Por el contrario, en Albacete, Ávila y Guipúzcoa las diferencias son inferiores a 50. Por tanto, si bien las estimaciones cuando no existían datos desagregados constituían una aproximación que podía ayudarnos a entender la dinámica de la competencia bancaria provincial, los nuevos datos demuestran que en algunos casos las desviaciones son lo suficientemente significativas como para tratar de encontrar mejores estimadores para aquellos años en los que no existan datos.

Pueyo no presenta estimaciones. Tampoco incluye estimaciones sobre las islas Canarias y Baleares.

A través de la figura 7 se pueden clasificar los mercados provinciales en diferentes niveles en función de cuán importante fue el descenso de su grado de concentración en el período considerado. Con reducciones del IHH en torno al 55% hay que destacar los casos de las islas Baleares y de Oviedo, que fueron los que experimentaron una mayor reducción.

mayoría de las provincias presentó reducciones del IHH entre el 20% y el 40%. La excepción: las provincias de Huesca y Teruel, que fueron las únicas en las que aumentó el IHH (un 31,88% y un 16,99% respectivamente). Por otro lado, Santander (5,88%) y Zaragoza (8%) fueron los mercados provinciales que experimentaron menores reducciones de la concentración.



**Figura 7.** Variación del IHH por provincias (1964-1975).

Fuente: elaboración propia (anexo 1).

A continuación, se analizarán estos comportamientos atípicos en un contexto de reducción generalizada del IHH provincial. En primer lugar, se explicará por qué Santander se mantuvo como la provincia con la mayor concentración bancaria de España y en la que menos disminuyó el IHH. En segundo lugar, por qué en Huesca y Teruel el IHH aumentó (y disminuyó muy poco en Zaragoza).

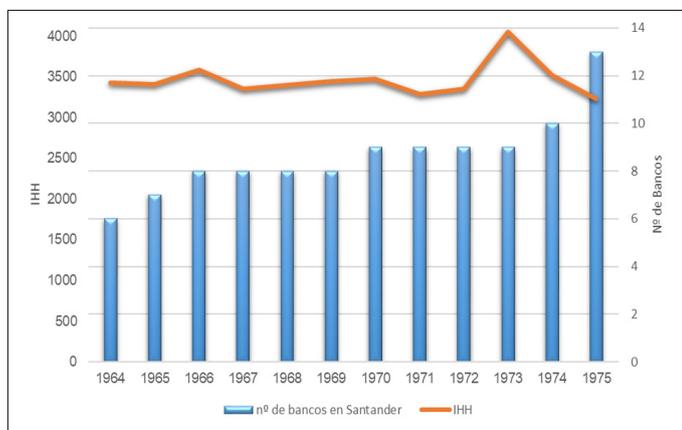
### 3.1. Cantabria y el Banco de Santander

En 1975 Santander no solo era la única provincia que presentaba un IHH superior a 3000<sup>25</sup>, sino que además era el mercado provincial en el que menos se había reducido el IHH entre 1964 y 1975. Este comportamiento tan diferente del resto de provincias se explica por la existencia del Banco de

Santander y su estrecha vinculación con la provincia, que actuó como una barrera de contención frente a posibles competidores. De esta forma, y aunque el número de bancos en Santander había aumentado un 117%, pasando de 6 en 1964 a 13 en 1975, el IHH apenas se redujo un 5,7% en el mismo período, tal y como puede apreciarse en la figura 8<sup>26</sup>.

<sup>25</sup> En 1964 eran ocho las provincias que presentaban IHH superiores 3000 (de mayor a menor índice): Segovia, Zamora, Santander, Lugo, Ávila, Toledo, Orense y Cáceres. En 1970 eran únicamente tres: Santander, Zamora y Huesca.

<sup>26</sup> En 1964 competían por captar depósitos en la provincia el Banco de Santander, el Banco Español de Crédito (a partir de ahora Banesto), el Banco Hispano Americano, el Banco de Bilbao, el Banco de Vizcaya y el Banco Central. En 1975 prestaban sus servicios en la provincia siete bancos más: el Banco Popular Español, el Banco Herrero, el Banco Atlántico, el Banco Zaragozano, el Banco de Siero, el Banco de Madrid y el Banco de Valladolid.



**Figura 8.** Evolución del número de bancos y del IHH en la provincia de Santander (1964-1975).

Fuente: elaboración propia.

La estrategia llevada a cabo por el Banco de Santander le había permitido, en los años de la autarquía, dejar de ser un banco regional más y convertirse en la séptima entidad ban-

caria de España (Martín Aceña, 2007). A pesar de ese salto al ámbito nacional, el Banco de Santander no descuidó su mercado bancario de origen. La mayor parte de sus consejeros tenían relación directa con Cantabria, compartiendo sentimiento e inquietudes sobre el desarrollo económico y socio-cultural de la provincia. De hecho, la expansión de sus sucursales se llevó a cabo en forma de tela araña desde Cantabria y su interior hacia otras provincias limítrofes y luego al resto de España (Martín Aceña, 2007).

El Banco de Santander fue el preferido por los depositantes en la región, llegando a captar más de la mitad de los depósitos, tal y como queda recogido en la tabla 2<sup>27</sup>. Banesto, su inmediato seguidor, además de tener una cuota de mercado mucho menor, fue perdiendo importancia relativa. En los años finales de la dictadura, el Banco de Santander volvió a perder importancia en Cantabria, si bien esto no se tradujo en una reducción considerable del IHH provincial. Las razones de este éxito radican, como se ha comentado, en la confianza y arraigo de la entidad en la provincia. En 1975 había en Santander 101 sucursales abiertas de diferentes bancos. De ellas, 33 correspondían al Banco de Santander, esto es, un 33% del total (Consejo Superior Bancario, 1975, p. 252-253). El Banco de Santander era capaz de absorber el 53% de los depósitos de la región con únicamente el 33% de oficinas bancarias.

**Tabla 2.**

Evolución de las cuotas de mercado de las operaciones de pasivo en Santander (1964-1975)

Año	Proporción del total de las operaciones de pasivo del Banco de Santander en Santander	Cuota de Mercado del Banco de Santander en Santander	Cuota de mercado del segundo banco más importante de la provincia de Santander (Banesto)
1964	12,04%	53,25%	19,23%
1965	12,17%	53,32%	19,14%
1966	12,22%	55,30%	19,05%
1967	11,50%	53,11%	18,31%
1968	10,65%	53,74%	18,12%
1969	11,20%	54,41%	17,66%
1970	11,42%	55,14%	16,63%
1971	9,59%	53,07%	16,77%
1972	9,31%	53,72%	16,98%
1973	12,11%	61,14%	13,48%
1974	10,46%	56,17%	14,32%
1975	10,33%	52,99%	15,95%

Fuente: elaboración propia.

### 3.2. Aragón y los efectos de una absorción

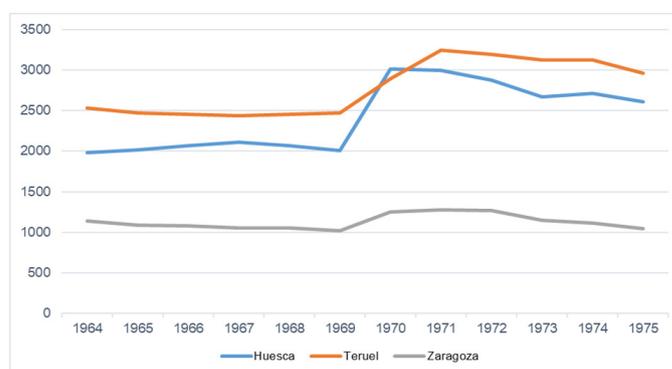
En 1970 las juntas generales extraordinarias de accionistas de los bancos Central y de Aragón acordaban la fusión de ambas entidades, que sería efectiva ese mismo año. Se trataba de un acuerdo de fusión mediante la absorción del Banco de Aragón por el Banco Central. En virtud de este el patrimonio del primero sería adquirido por traspaso en bloque a título universal al Banco Central, que de esta forma se hacía cargo todos los bienes, derechos y obligaciones, así como de todas las actividades tanto bancarias como no bancarias, del Banco de Aragón. Este acuerdo tuvo un gran impacto en Aragón, y sobre todo en las provincias de Huesca y de Teruel.

En 1969 el Banco de Aragón, banco nacional, ocupaba el puesto decimocuarto en importancia por volumen de operaciones de pasivo (CSB, 1969). Con una cuota de mercado del 1,06% en el conjunto nacional, era menos importante que el Banco Central, que tenía cuota cercana al 11% y era el tercer banco privado de España (solo por detrás del Banesto y del Banco Hispano Americano). A priori, a nivel nacional esta fu-

<sup>27</sup> En 1973 su cuota de mercado llegó a ser del 61,14%. En la actualidad, la UE en sus *Directrices sobre la evaluación de las concentraciones horizontales* establece que, según jurisprudencia reiterada, las cuotas de mercado extraordinariamente elevadas –superiores al 50%– pueden probar por sí mismas la existencia de una posición dominante (artículo 17).

sión por absorción no revestía ningún problema en cuanto a concentración, ya que el IHH no aumentaba y el cambio en el IHH, o delta, era muy pequeño<sup>28</sup>.

Sin embargo, esta operación provocó efectos muy importantes a nivel de concentración en las tres provincias aragonesas, donde el Banco de Aragón tenía una mayor implantación. El efecto inmediato fue un aumento del IHH en todas ellas, tal y como se puede observar en la figura 9. Entre 1964 y 1970 la concentración había descendido moderadamente en las tres provincias. Teruel estaba en el límite ser considerado un mercado altamente concentrado, al presentar un IHH cercano a 2500. Huesca, con valores en torno a 2000, constituía un ejemplo de mercado bancario concentrado. La absorción del Banco de Aragón por parte del Banco Central en 1970 provocó un aumento del IHH en las tres provincias, siendo especialmente importante en Huesca y Teruel.



**Figura 9.** Evolución del IHH en Aragón (1964-1975).

Fuente: elaboración propia (anexo 1).

**Tabla 3.**

Cuotas de mercado de las operaciones de pasivo, IHH y coeficiente delta en las provincias de Aragón (1969-1970)

Provincia	Año	Posición	Banco	Cuota de Mercado en la provincia	Delta	IHH
Huesca	1969	1.º	Banco de Aragón	31,29%		2.006,16
		2.º	Banesto	19,35%		
		3.º	Banco Central	18,97%		
	1970	1.º	Banco Central	48,59%	1.187,38	3.012,85
		2.º	Banesto	18,55%		
		3.º	Banco Hispano Americano	12,65%		
Teruel	1969	1.º	Banco Hispano Americano	33,57%		2.471,30
		2.º	Banco Central	27,21%		
		3.º	Banco de Aragón	18,79%		
	1970	1.º	Banco Central	41,10%	1.022,78	2.893,95
		2.º	Banco Hispano Americano	29,67%		
		3.º	Banesto	13,62%		
Zaragoza	1969	1.º	Banco Hispano Americano	15,50%		1.023,66
		2.º	Banco Central	14,28%		
		3.º	Banco de Aragón	12,29%		
	1970	1.º	Banco Central	24,56%	350,94	1.254,14
		2.º	Banco Hispano Americano	15,18%		
		3.º	Banco Zaragozano	11,28%		

Fuente: elaboración propia.

¿Qué ocurrió en cada provincia? En Huesca el Banco de Aragón era la principal entidad bancaria en cuanto a captación de depósitos con una cuota de mercado del 31% (véase la tabla 3). El Banco Central era la tercera entidad de la provincia. Como consecuencia de la fusión-absorción se convirtió en la entidad que más depósitos captaba en Huesca, casi un 50% del total, muy por delante de su inmediato seguidor, el Banesto (con una cuota de mercado del 18,55%).

En Teruel, sin embargo, era el Banco Hispano Americano el que tenía una mayor presencia en la provincia en 1969 (tabla 3). El Banco Central y el de Aragón ocupaban la segunda y tercera posición respectivamente. La operación de absorción

<sup>28</sup> El incremento del grado de concentración o delta, medido con el IHH, puede calcularse independientemente de la concentración global del mercado duplicando el producto de las cuotas de mercado de las empresas que van a fusionarse.

cambió el equilibrio de fuerzas a favor del Banco Central, que pasó a convertirse, al igual que en Huesca, en la principal entidad financiera de la zona, llegando a captar el 41 % de los depósitos de la provincia.

Por último, la provincia de Zaragoza también experimentó un cambio en el equilibrio de las fuerzas bancarias que en ella operaban, si bien menos pronunciado que en Huesca y Teruel. La fusión-absorción aupó al Banco Central del segundo al primer puesto de entidades bancarias de la provincia. El Banco Hispano Americano, que antes de la operación eran el más importante de la provincia en cuanto a captación de depósitos, pasó a ocupar el segundo puesto. Por su parte, el Banco Zaragozano entró en la terna de las principales entidades bancarias de la provincia.

Si se analiza el delta resultante en las tres provincias tras la absorción del Banco de Aragón por parte del Banco Central (penúltima columna de la tabla 3), en la actualidad se habrían detectado problemas de competencia horizontal en todos los casos. Actualmente, para mercados con IHH superiores a 2000 la Comisión Europea no encuentra impedimentos siempre que el delta sea inferior a 150. Tanto en Huesca como en Teruel el delta resultante tras la operación arroja valores superiores a 1000, valores muy superiores a los límites establecidos por las autoridades europeas. Por lo que respecta a Zaragoza, con un delta de 350 y un IHH entre 1000 y 2000, también se encontraría en niveles por encima de los fijados en la comunicación (en concreto se establece que debería ser inferior a 250). Si bien este análisis se basa en criterios actuales, no deja de mostrarnos que esta operación alteró notablemente las fuerzas en el mercado bancario provincial de Aragón.

Se puede concluir que la absorción del Banco de Aragón por el Banco Central explica el comportamiento anómalo de la concentración bancaria en las provincias aragonesas en los primeros años de la década de los setenta, siendo responsable de los únicos incrementos del IHH entre los años 1964 y 1975.

## 5. Conclusiones

La LBOCB de 1962 perseguía, al menos teóricamente, aumentar la competencia en un sector caracterizado desde comienzos del siglo xx por el predominio de unos pocos bancos universales que operaban en todo el territorio nacional. Estos absorbían la práctica totalidad del negocio bancario, tanto en lo referente a las operaciones de pasivo (captación de fondos en forma de depósitos), como de activo (préstamo, en diferentes formas, de dichos fondos). El presente trabajo ha caracterizado la evolución de los mercados bancarios provinciales en España en la segunda etapa del franquismo gracias al empleo de fuentes inéditas. Partiendo del supuesto, de acuerdo con la literatura más actual, de que el mercado relevante donde tiene lugar la competencia bancaria es el regional o el local, se ha pretendido arrojar luz sobre un período clave de la historia bancaria española. Si bien la LBOCB consideró por primera vez a las CA como integrantes del sistema financiero español, continuaron teniendo determinadas operaciones prohibidas. Este hecho unido a la ausencia de datos desagregados a nivel provincial de sus operaciones explica que no hayan sido incluidas en esta investigación.

Desde esta perspectiva se puede concluir que la nueva normativa puesta en marcha en los años sesenta del siglo xx se tradujo en un aumento del número de bancos que prestaban sus servicios en cada una de las provincias españolas. También

provocó un aumento considerable del número de oficinas bancarias, consecuencia del levantamiento de restricciones previas y de la promulgación de una nueva normativa que permitía, bajo el cumplimiento de una serie de condiciones, abrir más establecimientos de cara al público. Desde un punto de vista regional se produjo un descenso generalizado de los índices de concentración de los mercados bancarios provinciales. En 1964 41 provincias presentaban un IHH superior a 1500, y por tanto podían considerarse mercados concentrados o altamente concentrados. Únicamente nueve provincias eran mercados desconcentrados. En 1975, y gracias a la LBOCB, veintinueve provincias presentaban IHH inferiores a 1500, teniendo así la consideración de mercados desconcentrados. El descenso de los IHH provinciales fue generalizado en la etapa analizada, con dos excepciones: Huesca y Teruel. En ambos casos la concentración aumentó como consecuencia de la fusión mediante absorción del Banco de Aragón por parte del Banco Central (un 32 % en Huesca y un 17 % en Teruel). Por otra parte, en Santander, si bien el IHH disminuyó, su descenso fue tan pequeño que en 1975 era la única provincia española cuyo IHH superaba el valor de 3000. En este caso es el arraigo del Banco de Santander en la provincia lo que explica este comportamiento en un contexto de reducción generalizada de los índices de concentración provinciales.

Los casos de Madrid y Barcelona merecen también una atención especial. Ya desde 1964 eran los dos mercados provinciales más desconcentrados de España, con IHH de 843 y 750 respectivamente (eran las dos únicas provincias con índices por debajo de 1000). En 1975 sus IHH también se habían reducido. Las características de ambos mercados, riqueza, población, e incluso capitalidad en el caso de Madrid, explicarían esta escasa concentración incluso desde antes de la puesta en marcha de la LBOCB en 1962.

Los resultados obtenidos en esta investigación son coherentes con los presentados por Pueyo (2003, p. 185), no pudiéndose afirmar que el régimen franquista, en términos generales, beneficiara a la gran banca atendiendo a los índices de concentración (salvo en unas provincias muy concretas). La mayor presencia de intermediarios financieros, pero sobre todo la apertura de sucursales, en un contexto de intervención de los tipos de interés que impedía la competencia vía precios, permitieron una reducción considerable de las concentraciones a nivel provincial (con las excepciones ya comentadas).

El análisis regional empleado en este trabajo permite arrojar una visión más certera sobre cómo afectó la LBOCB a la concentración bancaria provincial gracias a lo cual se pueden establecer implicaciones sobre la competencia en este sector a lo largo del período (Zurita, 2014). De cualquier forma, no se puede olvidar que la relación existente entre niveles de concentración y competencia continúa siendo objeto de controversia entre los economistas, por lo que es resulta necesario ser cauto a la hora de establecer conclusiones sobre los efectos de esta evolución en el sector.

Por otra parte, los resultados presentados permiten enlazar con análisis más recientes sobre concentración bancaria provincial para obtener una visión más a largo plazo del sector y su comportamiento en España a nivel regional (Maudos, 2016). Es más, varios de los desequilibrios que presentaba el sistema financiero español a comienzos del siglo xxi y que llevaron a su reestructuración, se gestaron en esta etapa.

El empleo por primera vez de datos desagregados a nivel provincial de los bancos privados españoles entre 1963 y 1975

permitirá en un futuro determinar los factores que influyen en los niveles de concentración de un mercado bancario, así como ahondar en el papel desempeñado por los intermediarios financieros en el desarrollo económico regional, siguiendo la estela de los trabajos de Martín Pliego y Parejo Gámir (1983) o García Ruiz (2007).

## Agradecimientos

Me gustaría dedicar este artículo a la memoria del profesor Pedro Tedde de Lorca, a quien debo mi vocación académica e investigadora. Gran maestro y mejor persona, muchas gracias por todo.

Este trabajo se ha realizado dentro del grupo de investigación Financiación del Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad CEU San Pablo (número de registro G20/2-01). Parte del mismo fue desarrollado durante la estancia de investigación realizada en el Departamento de Análisis Económico de la Facultat d'Economia de la Universitat de València entre junio y diciembre de 2022. Mi más sincero agradecimiento a todos sus miembros por su inestimable acogida.

Este artículo no habría sido posible sin la ayuda para la localización de la información del personal del Archivo Histórico del Banco de España. Una versión preliminar del mismo fue presentada en la sesión 21.<sup>a</sup> del XIII Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica. Quiero agradecer a los asistentes sus comentarios y consejos, que han sido incorporados a la versión final. Especialmente valiosas han sido las sugerencias realizadas por Joaquim Cuevas Casaña y Bernardo Bátiz-Lazo. Por último, mi gratitud a los dos evaluadores anónimos de la revista, cuyas aportaciones han contribuido a mejorar notablemente el resultado final del artículo.

## Archivo

Archivo Histórico del Banco de España, Sección Banca Privada, Cajas 208 y 725-803

## Bibliografía

- Abella Poblet, E. J. (1970). *Bancos y banqueros statu quo. Régimen jurídico administrativo de los bancos y sus oficinas*. Madrid: Tecniban.
- Bain, J. (1956). *Barriers to new competition*. Cambridge: Harvard University Press.
- Banco de España (1964-1973) *Mapa bancario*. Madrid: Banco de España.
- Bátiz-Lazo, B. y Wood, D. (2002). «An Historical Appraisal of Information Technology in Commercial Banking», *Electronic Markets*, 12 (3), 192-205.
- Baumol, W., Panzar, J. y Willig, R. (1982). *Contestable Markets and the theory of industry structure*. Nueva York: Harcourt Brace Jovanovich.
- Berger, A. y Hannan, T. (1989). «The price-concentration relationship in banking», *Review of Economics and Statistics*, 71, 291-299.
- Bikker, J. A., Spierdijk, L. y Finnie, P. (2006). *The impact of bank size on market power*. Working Paper, 120. De Nederlandsche Bank.
- Carbó, S., López Del Paso, R. y Rodríguez, F. (2003). «Medición de la competencia en los mercados bancarios de las regiones españolas», *Revista de Economía Aplicada*, 11 (32), 5-33.
- Consejo Superior Bancario (varios años). *Balances de la Banca Privada*. Madrid: CSB.
- Cuervo, A. (1988). «Banca e industrialización en el período 1960-88», en *Banca e industrialización: presente, pasado y futuro*. Madrid: Banesco, pp. 73-90.

- De Juan, R. (2003). «The independent submarkets model: an application to the Spanish retail banking market», *International Journal of Industrial Organization*, 21 (10), 1461-1487.
- Fanjul, O. Y Maravall, F. (1985). *La eficiencia del sistema bancario español*. Madrid: Alianza Universidad.
- Fuentelsaz, L. (1996). «Dinámica de la competencia entre Cajas de Ahorros Españolas», *Investigaciones Económicas*, 20, 125-141.
- García Ruiz, J. L. (2002a). «Los arreglos interbancarios durante el franquismo», *Revista de Historia Económica*, 20 (2), 365-388.
- García Ruiz, J. L. (2002b). *Los flujos financieros regionales en la España del siglo xx: una perspectiva desde la historia bancaria*. Documentos de Trabajo de la AEHE, 201.
- García Ruiz, J. L. (2007). «Nuevos datos sobre flujos regionales de la banca española en el siglo xx», *Revista de Historia Industrial*, 35, 115-140.
- Gilbert, R. A. (1984). «Bank, market structure and competition: a survey», *Journal of Money, Credit and Banking*, 16, 617-645.
- Hannan, T. (1991). «Bank commercial loan markets and the role of market structure: evidences from surveys of commercial lending», *Journal of Banking and Finance*, 15, 133-149.
- Kaplan, T. R., y Wettstein, D. (2000). «The possibility of mixed-strategy equilibria with constant-returns-to-scale technology under Bertrand competition», *Spanish Economic Review*, 2 (1), 65-71.
- Lukauskas, A. J. (1997). *Regulating finance: the political economy of Spanish financial policy from Franco to democracy*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Martín Aceña, P. (1996). «Estructura y rentabilidad de las empresas financieras en España, 1874-1975», en Comín, F. y Martín Aceña, P. (eds.), *La empresa en la historia de España*. Madrid: Civitas, pp. 325-348.
- Martín Aceña, P. (2007). *1857-2007. Banco Santander 150 años de Historia*. Madrid: Turner.
- Martín Aceña, P. (2011). «La banca en España entre 1900 y 1975», en Malo de Molina, J. L. y Martín Aceña, P. (eds.), *Un siglo de historia del sistema financiero español*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 117-162.
- Martín Pliego, F. J. y Parejo Gámir, J. A. (1983). «Flujos financieros interregionales en España: una visión dinámica», *Hacienda Pública Española* 84, 183-196.
- Maudos, J. (1998). «Market structure and performance in Spanish banking industry using a direct measure of efficiency», *Applied Financial Economics* 8, 191-200.
- Maudos, J. (2001). «Rentabilidad, estructura de mercado y eficiencia en la banca», *Revista de Economía Aplicada*, 9 (25), 193-207.
- Maudos, J. (2016). «La concentración regional del mercado bancario español», *Cuadernos de Información Económica*, 251, 49-62.
- Molyneux, P. y Thornton, J. (1992). «Determinants of European bank profitability: a note», *Journal of Banking and Finance*, 16, 1173-1178.
- Molyneux, P., Lloyd-Williams, D. M. y Thornton, J. (1994). «Competitive conditions in European banking», *Journal of Banking and Finance*, 18, 445-459.
- Moore, R. (1998). «Concentration, technology, and market power in banking: is distance dead?», *Financial Industry Studies*, (dec.), 1-10.
- Muñoz, J. (1978). *El poder de la banca en España*. Madrid: Zero.
- Northcott, C. A. (2004). *Competition in Banking: A Review of the Literature*. Staff Working Papers, Bank of Canada.
- Oficina de Coordinación y Programación Económica (1962). «Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento», *Documentación Económica*, 35.
- Pérez, S. A. (1997). *Banking on Privilege: The Politics of Spanish Financial Reform*. Ithaca: Cornell University Press.
- Pons Brías, M. A. (2001a). «Oligopolio y tipos de interés en la Banca española, 1942-1975», *Revista de Historia Económica*, 19 (3), 679-706.
- Pons Brías, M. A. (2001b). «Las principales reformas del sistema financiero español», en Malo de Molina J. L. y Martín Aceña, P. (eds.), *Un siglo de historia del sistema financiero español*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 87-116.
- Pons Brías, M. A. (2002). *Regulating Spanish Banking, 1939-1975*. Aldershot: Ashgate.
- Pons Brías, M. A. y Cuevas Casaña, J. (2007). «El papel de la banca regional en España: la evolución del Banco de Valencia», *Revista de la Economía y de la Empresa*, 1, 165-191.

- Pueyo, J. (2003). «Oligopolio y competencia en la banca española del siglo xx: concentración económica y movilidad intra-industrial, 1922-1995», *Revista de Historia Económica*, 21 (1), 147-198.
- Radecki, L. (1998). «The expanding geographic reach of retail banking markets», *Federal Reserve Bank of New York Economic Policy Review*, (June), 15-34.
- Revell, J. (1989). *El futuro de las Cajas de Ahorros Españolas*. Cuadernos de Información Económica, 32. Disponible en [https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS\\_CIE/032art09.pdf](https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_CIE/032art09.pdf).
- Revell, J. (1991). «Consecuencias de los cambios recientes en las Cajas de Ahorro de Europa Occidental», *Papeles de Economía Española*, 46, 173-202. Disponible en [https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS\\_PEE/046art14.pdf](https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PEE/046art14.pdf)
- Sheperd, W. G. (1982). «Economies of scale and monopoly profits», en Craven, J. V. (ed.), *Industrial Organization, Antitrust and Public Policy*. Springer Science+Business Media, pp. 165-204.
- Tedde de Lorca, P. (2019). «La evolución del sistema bancario español en el siglo xx», en *Guía de Archivos Históricos de la Banca en España*, pp. 9-54. Disponible en <https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Publicaciones/OtrasPublicaciones/Fich/Guia.pdf>
- Torres Villanueva, E. (2005). «Intervencionismo estatal y cambios en el marco regulador de las cajas de ahorros durante el primer franquismo (1939-1957)», *Papeles de Economía Española*, 105-106, pp. 16-26.
- Zurita, J. (2014). *Análisis de la concentración y competencia en el sector bancario*. Documento de Trabajo, 14/23. BBVA Research.

**Anexo 1.**

IHH provincial 1964-1975

Provincia	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Álava	2159,90	2074,55	1923,88	1958,77	2012,21	1857,72	1709,57	1714,46	1663,08	1448,35	1305,10	1233,41
Albacete	2380,39	2453,26	2298,06	2313,86	2199,75	2165,03	2205,58	2073,25	2068,23	1918,49	1826,58	1784,66
Alicante	1575,21	1505,08	1492,65	1431,09	1398,56	1393,76	1356,02	1351,50	1304,60	1227,91	1192,60	1165,77
Almería	1988,19	1898,82	1883,06	1825,07	1771,57	1724,54	1470,24	1481,61	1498,90	1381,38	1379,24	1351,29
Ávila	3030,87	2993,75	2801,70	2698,80	2592,73	2472,99	2074,44	1813,54	1552,23	1765,95	1603,59	1574,13
Badajoz	2756,42	2726,58	2690,27	2574,12	2484,26	2367,44	2221,61	2168,99	2095,01	2039,77	1985,93	1929,76
Barcelona	750,14	736,36	689,64	670,10	643,26	611,03	623,15	589,66	529,40	467,48	455,81	450,95
Burgos	1977,81	1885,43	1873,27	1807,74	1793,21	1743,27	1761,88	1884,92	1711,08	1698,45	1617,89	1478,15
Cáceres	3006,65	3192,89	2796,48	2728,21	2645,74	2553,91	2452,29	2388,69	2320,88	2212,03	2173,05	2144,19
Cádiz	1853,51	1767,87	1693,34	1612,38	1649,37	1539,74	1479,09	1462,88	1484,71	1462,44	1390,99	1312,69
Castellón	2087,96	2056,30	1884,84	2000,28	1787,18	1705,84	1620,84	1536,83	1469,31	1459,24	1423,46	1302,05
Ciudad Real	2777,37	2733,58	2748,23	2718,08	2608,80	2563,62	2577,06	2448,88	2312,02	2306,93	2274,96	2128,21
Córdoba	1852,71	1768,72	1750,43	1706,22	1738,93	1708,57	1731,31	1707,58	1629,23	1582,65	1442,03	1446,95
Cuenca	2655,72	2732,36	2674,48	2589,12	2415,59	2395,64	2351,00	2265,29	2184,50	2172,27	2099,83	2056,00
Gerona	1798,85	1618,24	1491,15	1453,24	1362,81	1296,49	1225,68	1132,44	1073,31	995,39	992,02	939,06
Granada	1689,09	1657,09	1650,56	1547,04	1464,67	1437,41	1349,82	1321,00	1426,33	1433,03	1528,81	1522,26
Guadalajara	2214,28	2189,35	2066,66	2046,13	2022,92	2007,84	2313,58	2130,09	2026,22	1921,90	1921,15	1854,53
Guipúzcoa	1895,64	1901,82	1875,77	1799,13	1707,68	1935,64	1838,56	1723,58	1543,28	1499,80	1360,69	1154,71
Huelva	2733,46	2292,11	1945,16	1822,05	1745,15	1819,81	1705,34	1627,23	1565,90	1536,91	1522,78	1504,78
Huesca	1979,69	2015,62	2067,21	2115,15	2064,98	2006,16	3012,85	3000,04	2876,35	2665,89	2713,91	2610,78
Islas Baleares	2536,42	2331,48	1996,08	2001,17	2058,96	1588,18	1510,66	1372,14	1368,66	1165,24	1121,46	1111,97
Jaén	2810,20	2717,91	2710,10	2704,98	2556,30	2519,81	2467,36	2440,55	2336,82	2200,91	1987,16	1941,51
La Coruña	1950,29	1856,64	1755,86	1625,84	1610,84	1634,49	1782,26	1691,08	1580,21	1481,76	1417,56	1362,05
Las Palmas de Gran Canaria	1832,89	1571,40	1586,63	1543,99	1496,92	1517,23	1455,95	1431,03	1312,99	1355,45	1243,19	1214,55
León	1889,72	1784,96	1734,01	1721,52	1701,11	1686,75	1586,69	1525,97	1409,18	1371,27	1317,17	1260,42
Lérida	2118,20	2075,20	1936,45	1880,26	1756,13	1621,51	1937,17	1712,25	1563,37	1377,83	1283,85	1216,29
Logroño	1516,32	1439,47	1415,78	1429,57	1402,77	1415,31	1449,51	1414,89	1429,88	1421,14	1414,86	1238,52
Lugo	3317,72	3136,40	3068,32	2922,71	2780,67	2641,39	2635,31	2508,24	2306,62	2369,24	2013,56	1825,69
Madrid	843,10	779,02	762,20	725,75	685,74	656,70	635,88	606,75	570,96	524,04	502,24	511,40
Málaga	1159,75	1178,29	1190,54	1209,98	1138,71	1111,85	1040,28	966,95	941,37	886,34	908,77	905,63
Murcia	1329,83	1306,83	1310,43	1354,08	1364,31	1328,51	1315,74	1311,85	1303,73	1235,98	1138,44	1063,64
Navarra	1839,48	1815,04	1806,39	1698,02	1583,24	1513,02	1494,14	1431,39	1413,30	1324,59	1359,87	1382,70

Provincia	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Orense	3013,27	2907,33	2917,17	3010,94	2996,63	2990,75	2913,25	2757,07	2532,27	2268,91	2072,32	1842,31
Oviedo	1427,63	1354,72	1358,55	1340,91	1305,05	1273,21	1220,03	1098,06	1021,49	938,55	914,76	648,14
Palencia	2104,59	2025,52	1945,93	1943,32	1957,04	1887,61	1956,21	1934,86	1918,51	1870,48	1859,72	1775,84
Pontevedra	1359,74	1301,82	1279,61	1235,11	1237,35	1217,76	1290,57	1221,20	1120,94	1040,06	999,01	923,47
Salamanca	1515,56	1469,15	1418,39	1346,38	1318,22	1324,03	1301,32	1293,72	1264,57	1215,49	1197,91	1185,02
Santander	3426,05	3410,42	3587,52	3349,32	3395,68	3442,95	3477,66	3283,86	3349,75	4048,93	3517,94	3231,52
Segovia	3491,60	3357,19	3291,66	3254,93	3124,61	3062,73	2943,33	2947,17	2817,66	2739,35	2627,16	2440,93
Sevilla	1394,06	1338,25	1332,95	1232,20	1137,65	1071,37	1033,54	997,15	961,70	863,17	847,28	823,53
Soria	2062,72	2051,35	1956,01	1895,46	1951,23	1933,65	1898,18	1901,41	1889,16	1906,42	1921,22	1775,13
Tarragona	1656,86	1585,93	1452,21	1386,72	1265,56	1212,45	1225,83	1121,07	1064,56	997,41	934,02	851,43
Tenerife	2275,38	2153,00	2247,58	2154,00	1977,72	1975,24	1851,65	1711,33	1660,48	1692,81	1570,51	1545,62
Teruel	2530,27	2470,85	2451,49	2436,34	2455,81	2471,30	2893,95	3247,22	3197,09	3124,04	3124,24	2960,24
Toledo	3017,98	2913,18	2882,86	2866,42	2870,81	2809,73	2911,23	2665,94	2552,04	2405,57	2314,39	2257,54
Valencia	1160,90	1123,07	1116,24	1067,56	1044,65	1058,58	1061,02	1057,61	985,92	907,40	865,83	850,63
Valladolid	1563,98	1493,26	1482,70	1466,89	1417,55	1418,87	1751,70	1692,43	1610,46	1480,74	1369,32	1251,01
Vizcaya	2260,05	2034,70	2037,65	2006,01	1877,36	1841,39	1745,39	1741,78	1507,12	1407,53	1221,02	1143,10
Zamora	3432,64	3323,30	3399,80	3410,64	3389,68	3219,54	3405,92	3323,07	3199,51	2950,28	2756,38	2525,19
Zaragoza	1137,50	1091,74	1083,73	1051,14	1057,22	1023,66	1254,14	1278,52	1268,53	1146,05	1110,78	1046,27

Fuente: elaboración propia a partir de los estadillos de inspección (Archivo Histórico Banco de España).